



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

**CIRCULAR n° 77/04**

Ref. **RETIROS EN CAJAS DE AHORRO – BROU**

Montevideo, 14 de setiembre de 2004.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, hacer saber que en virtud de la nueva política, respecto al cobro de comisiones aplicada por el Banco de la República Oriental del Uruguay a partir del 1° de julio de 2004, se han generado disminuciones en los saldos mínimos (\$1.500) que deben mantenerse en las Cajas de Ahorro.-

Asimismo se informa que la mencionada institución hace efectivo el cobro de las comisiones a partir del segundo retiro mensual (*está exonerado solamente uno por mes*), por lo que se exhorta a las sedes que realicen el retiro correspondiente en una única oportunidad.-

En forma transitoria, y en tanto se llegue a una solución definitiva, se hace saber que **deberán incluir los montos debitados** hasta la fecha por el Banco, **como gasto en la próxima reposición de Caja Chica**, de forma tal que el saldo de la Caja de Ahorro sea siempre de \$ 1500.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atentamente

rdlp

  
**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
**Director General**  
**Servicios Administrativos**